



## **Excmo. Ayuntamiento de Cádiz**

Área de Desarrollo Municipal  
Servicio de Contratación y Compras  
Plaza de San Juan de Dios s/n  
Nº Teléfono 956 24 10 21  
Nº Fax 956 24 10 44  
contratacion.ayuntamiento@cadiz.es  
www.cadiz.es

### **ANUNCIO PERFIL ADJUDICACIÓN CONTRATO**

**EXPEDIENTE: 2016/000137**

## **ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN CONTRATO**

### **1º.- Entidad Adjudicadora.**

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Compras
- c) Número de expediente: 2016/000137

### **2º.- Objeto del Contrato.**

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS EN LA CIUDAD DE CÁDIZ.
- c) Fecha de envío de anuncio al DOUE: 19 de diciembre de 2016.
- d) Fecha de publicación de anuncio en BOE: 2 de enero de 2017.

### **3º.- Financiación.**

Aplicación Presupuestaria: 20001/31102/22700 – Trabajos realizados por otras empresas limpieza y aseo – Sanidad.

### **4º.- Tramitación y procedimiento de adjudicación.**

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto sujeto a Regulación Armonizada.

### **5º.- Valor estimado del contrato.**

DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS (258.872,00 €)

### **6º.- Presupuesto base de licitación**

- a) Importe licitación (IVA excluido): CIENTO VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS (129.436,00 €).
- b) Importe IVA y porcentaje aplicado: DOCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (12.943,60 €) correspondientes al 10% de IVA.

### **7º.- Clasificación de ofertas.**

- a) Fecha: 30 de marzo de 2017.
- b) Lista de Clasificados:



## Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Área de Desarrollo Municipal  
Servicio de Contratación y Compras  
Plaza de San Juan de Dios s/n  
Nº Teléfono 956 24 10 21  
Nº Fax 956 24 10 44  
contratacion.ayuntamiento@cadiz.es  
www.cadiz.es

### ANUNCIO PERFIL ADJUDICACIÓN CONTRATO

**EXPEDIENTE: 2016/000137**

1. ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE, S.A. (ATHISA) (A.18485516)
2. ANDASUR CONTROL DE PLAGAS, S.L. (B.23341977)
3. DESRATIZACIONES PARQUE, S.L. (B.78594744)

La proposición clasificada como mejor oferta económica conforme a la valoración efectuada que consta en el expediente responde al siguiente detalle:

- a) Contratista: ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE, S.A. (ATHISA) (A.18485516)
- b) Nacionalidad: Española.
- c) Importe de adjudicación para los dos años de contrato:

Importe: OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CATORCE EUROS (81.414,00 €).

IVA aplicable (10%): OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y UN EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (8.141,40 €).

Importe total: OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (89.555,40 €).

Motivación: Ser la oferta económicamente más ventajosa para los intereses municipales y que se ajusta al Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas.

### **8º.- Adjudicación del Contrato.**

1. Fecha: 3 de mayo de 2017.
2. Contratista: ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE, S.A. (ATHISA) (A.18485516).

El adjudicatario deberá formalizar el contrato en el plazo de **QUINCE DÍAS HÁBILES, contados desde la recepción de la notificación de la adjudicación y requerimiento para formalización** (Artículos 112.2.b), 151.4 y 156.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre)).

### **10º.- Recursos**

**A) RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN** establecido en los artículos 40 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre (TR LCSP)).

→ Contra el presente anuncio, así como contra los pliegos y documentos contractuales que establecen las condiciones que rigen la contratación, podrá interponer **RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN** toda persona física o jurídica cuyos derechos o intereses legítimos se pudieran ver perjudicados o puedan resultar afectados por las decisiones objeto de recurso. (Artículo 40.1 y 2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre (TRLCSP)).

→ El órgano competente para la resolución del recurso es el **TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE RECURSOS CONTRACTUALES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ**, conforme al Convenio suscrito entre la Diputación Provincial y el Ayuntamiento de Cádiz el 11 de junio de 2014, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Decreto 332/2011, de 2 de noviembre, por el que se crea el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en



## Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Área de Desarrollo Municipal  
Servicio de Contratación y Compras  
Plaza de San Juan de Dios s/n  
Nº Teléfono 956 24 10 21  
Nº Fax 956 24 10 44  
contratacion.ayuntamiento@cadiz.es  
www.cadiz.es

### ANUNCIO PERFIL ADJUDICACIÓN CONTRATO

**EXPEDIENTE: 2016/000137**

relación al artículo 41.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, (Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre).

→ Plazo de interposición: QUINCE DÍAS HÁBILES a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el perfil del contratante del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz (Artículos 40.2 a) y 44.2 a) y c) TRLCSP).

→ El escrito de interposición deberá presentarse necesariamente en el Registro General del Ayuntamiento de Cádiz o en el Registro General de la Diputación de Cádiz, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44.3 TRLCSP, la fecha de presentación del escrito será la de entrada en el Registro General del Ayuntamiento de Cádiz o en el Registro General de la Diputación de Cádiz, sin que pueda computarse la fecha de presentación del mismo, en los registros recogidos en el artículo 38.b), c), d) y e) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común.

**B) RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO** establecido en el artículo 8.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Cádiz, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la misma.

**Contra el presente acuerdo no procederá la interposición de recursos administrativos ordinarios (Artículo 40.5 TRLCSP).**

Cádiz, a 9 de mayo de 2017